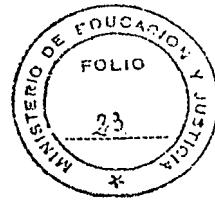




RESOLUCION N° 1911



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 38.352/84

BUENOS AIRES, 29 AGO 1984

VISTO el convenio celebrado entre este Ministerio y el Ministerio de Salud y Acción Social con fecha 21 de agosto de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se acordó aunar esfuerzos tendientes a la realización de estudios e investigaciones que coadyuven al mejor cumplimiento del Programa Nacional de Promoción Social Nutricional y a otros programas que se traduzcan en políticas con objetivos sociales.

Que en lo que respecta a este Ministerio es necesario determinar el organismo de la Secretaría de Educación que, como Unidad Ejecutora, tendrá a su cargo la puesta en marcha de las acciones tendientes al cumplimiento del mismo.

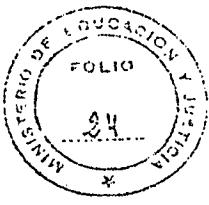
Que el referido Convenio se enmarca entre los nuevos objetivos formulados por el Ministerio de Educación y Justicia, a través de la Secretaría de Educación, con el fin de desarrollar un verdadero sistema de Asistencialidad educativa que apunte a garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades del educando, priorizando dicha acción en los sectores más desposeídos y marginados de la comunidad educativa;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- La ejecución de las acciones tendientes a la puesta en marcha, en lo que respecta a este Ministerio del Convenio celebrado el 21 de agosto de 1984 con el Ministerio de Salud y Acción Social tendiente a la

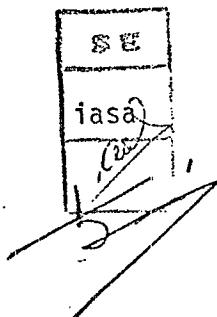


Ministerio de Educación y Justicia

|||||

realización de estudios e investigaciones que coadyuven al mejor cumplimiento del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL NUTRICIONAL y a otros Programas que se traduzcan en políticas sociales con objetivos similares estará a cargo, como Unidad Ejecutora, la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ÁRAMBURU
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA



Ministerio de Salud y Acción Social

CONVENIO

VISTO:

Las Resoluciones del Ministerio de Bienestar Social, actualmente de Salud y Acción Social, número 1816/76 y 3929/80; y lo resuelto por Nota 1876/82 del mismo Ministerio, por la que se encomienda al Centro Interamericano para el Desarrollo Social (CIDES/OEA) la realización de un estudio: "proyecto nacional de evaluación de comedores escolares", en el ámbito en el que opera el Programa Nacional de Promoción Social Nutricional; y

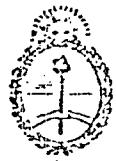
CONSIDERANDO:

Que el citado Programa Nacional de Promoción Social Nutricional se ha constituido en un aporte valioso para el logro de un objetivo de tan alta prioridad, como es proveer a un mejoramiento de los niveles nutricionales de la población escolar del país;

Que dichos efectos y objetivos deben ser maximizados a través de otros aportes al mismo, cuyo fin sea llevar adelante estudios e investigaciones de apoyo, que le acuerden la mayor racionalidad y efectividad;

Que en este momento podría concretarse una acción relevante a través de la realización de un estudio referido a la EVALUACION DEL IMPACTO Y ANALISIS COSTO-EFECTIVIDAD de dicho Programa (COMEDORES ESCOLARES) - que incluya, además, la identificación de alternativas organizacionales, funcionales y otras que sea oportuno considerar para la formulación e implementación de otras políticas sociales; como es el caso del Plan Alimentario Nacional, Materno Infantil y otros;

Que el Ministerio de Educación y Justicia, entre sus objetivos,



Ministerio de Salud y Acción Social

- 2 -

acuerda un lugar preferente a la realización de diagnósticos sobre la realidad educativa en el país y también al establecimiento de un programa de evaluación permanente de las distintas dimensiones del sistema educativo y su vinculación con la comunidad;

Que el Programa Nacional de Promoción Social Nutricional, desde su inicio, no ha sido evaluado sistemáticamente; proceso que necesariamente debe cumplirse para detectar posibles desajustes, previsibles dado el nivel de desconcentración de la gestión y los distintos modelos de ejecución adoptados por las Provincias;

Que por otra parte, el hecho de contar a la fecha con una estatificación económico social de las provincias del país, realizada en base a los datos del Censo de Población y Vivienda de 1980 por el INDEC, permite definir un marco muestral óptimo para el diseño de un estudio dirigido a evaluar el impacto del citado Programa;

Que debe tenerse en cuenta el alto costo que se produce en casos de ineficiencia en el desarrollo de programas de esta naturaleza y envergadura, costo que generalmente representa una proporción importante de los fondos habilitados, precisamente con destino específico a la ejecución de los mismos;

Que las circunstancias señaladas justifican la realización de un estudio de costo-efectividad como el descripto, en base al cual se podrán fundar estrategias que tengan como efecto minimizar dichos costos; entre ellas, la instrumentación de una normativa cuyo fin sea alcanzar ese objeto;

Que las razones que se inscriben en párrafos precedentes hacen oportuna esta etapa para la realización del estudio de evaluación de referencia, hecho que permitirá además, revisar alternativas para la formula



Ministerio de Salud y Acción Social

- 3 -

ción e implementación de otras políticas sociales nacionales que se ejecutan en jurisdicciones provinciales y locales, en particular las que se citan en esta parte de CONSIDERANDOS, insertas, por materia, en un contexto reiteradamente definido como áreas de acción prioritaria por el Superior Gobierno de la Nación;

Que el Centro Interamericano para el Desarrollo Social (CIDES/OEA) ha venido prestando su asesoramiento en el Programa Nacional de Promoción Social Nutricional, circunstancia que se acredita con la realización de diversos estudios, entre los que cabe destacar un Modelo de Asignación de Recursos concluido en el mes de noviembre de 1983; y

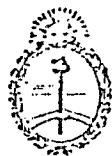
Que por las razones señaladas, el mencionado Centro Interamericano para el Desarrollo Social (CIDES/OEA) tiene un adecuado conocimiento sobre el citado Programa, y también cuenta con personal técnico especializado en la materia, lo que hace prever un cumplimiento cabal del estudio señalado;

Los Ministerios de Salud y Acción Social y de Educación y Justicia de la Nación,

CONVIENEN

PRIMERO: Ambos Ministerios acuerdan aunar esfuerzos tendientes a la realización de estudios e investigaciones que coadyuvan al mejor cumplimiento del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL NUTRICIONAL y a otros programas que se traduzcan en políticas sociales con objetivos similares.

SEGUNDO: De común acuerdo, se resuelve encomendar al Centro Interamericano para el Desarrollo Social (CIDES/OEA) la realización de un estudio sobre EVALUACION DEL IMPACTO Y ANALISIS COSTO-EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL NUTRICIONAL, ALTERNATIVAS PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION



Ministerio de Salud y Acción Social

- 4

CION DE POLITICAS SOCIALES; el qué será realizado en forma conjunta con la Secretaría de Promoción Social y la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social y con la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia. Dicho estudio deberá ser cumplido en base al siguiente temario y especificaciones;

1. Determinación a nivel de estrato socio económico, provincia y país:
 - del estado nutricional de la población escolar;
 - de las áreas más postergadas e identificación de cuales son los grupos sociales más afectados dentro de ellas;
 - de la transferencia, a nivel de ingresos familiares, que generan los programas sociales.
2. Determinación a nivel provincia y país:
 - de la proporción del gasto en alimentos de la población económicamente activa; situación ocupacional; importancia relativa de las fuentes de ingreso; y estructura de su distribución.
3. Determinación de hábitos de consumo alimentario y composición de las dietas por tramos de ingreso y regiones del país.
4. Determinación, a nivel de área, provincia y país, para el Programa Nacional de Promoción Social Nutricional, de: retención escolar, composición nutricional de la dieta, diagnóstico de funcionamiento del Comedor Escolar; y participación popular en la ejecución del Programa.
5. Determinación, a nivel de provincia y país, para determinados programas sociales (inicialmente para el Nacional de Promoción Social Nutricional y posteriormente para otros); de sus costos y efectividades, según las dimensiones explicativas de índole normativo, financiero y administrativo que inciden en la relación costo-efectividad de estos programas.



Ministerio de Salud y Acción Social

- 5 -

6. Elaboración de un sistema permanente de evaluación y control de los programas sociales mencionados, y apoyo para su establecimiento, que provea información referida a los aspectos antes mencionados en forma periódica; todo ello con el fin de dar elementos para una readecuación de las políticas tendiente a incrementar las efectividades, disminuir los costos operativos y financieros, ajustar los objetivos a los cambios sociales emergentes e, incluso, evaluar el impacto que estas mismas readecuaciones alcanzaron.

TERCERO: Con ese fin, como principio de ejecución del presente acuerdo, y como aporte a los costos operativos correspondientes al cumplimiento del estudio descripto, los Ministerios comprometen los recursos que se describen en ANEXOS I y II, cuyos textos se incluyen como parte integrante de este convenio.

CUARTO: Se acuerda, asimismo, arbitrar las gestiones necesarias para generar una amplia participación de las Provincias para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio, las que a tal efecto suscribirán los instrumentos de adhesión correspondientes.

QUINTO: En representación de los respectivos Ministerios, suscriben el presente el Señor Ministro de Salud y Acción Social Doctor Aldo Neri y el Señor Ministro de Educación y Justicia, Doctor Carlos Alconada Aramburú. De conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro.

ALDO NERI
Ministro Salud y Acción Social

CARLOS ALCONADA ARAMBURU
Ministro Educación y Justicia



Ministerio de Salud y Acción Social

ANEXO I

RÉCURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

AÑO 1984

1. PROCESAMIENTO

1.1. Personal

1.1.1. Análisis de Sistemas

500 hs. hombre A partir del 2/11/84

1.1.2. Programación

300 hs. hombre A partir del 12/11/84

1.1.3. Operador de Computador

80 hs. hombre A partir del 2/5/85

1.2. Materiales y Equipos

1.2.1. 300 Disquettes para grabación de los datos

A partir del 17/10/84

1.2.2. 3000 hojas de papel de impresora de computador

A partir del 21/11/84

1.2.3. Cintas para almacenar los datos durante el proceso

A partir del 21/11/84

1.2.4. Microfichas para registrar 10.000 cuadros de salidas

A partir del 21/11/84

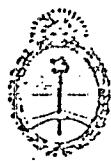
1.2.5. Tres pantallas-visor para las microfichas

A partir del 21/11/84

1.3. Servicios

1.3.1. Graboverificación

La cantidad de caracteres a grabo-
verificar de todos los formularios



Ministerio de Salud y Acción Social

- 2 -

de las encuestas a aplicar en las escuelas, niños y familias, son 50 millones. Esto significa 11.000 horas de graboverificación. Por tanto se necesitan 60 graboverificadores a tiempo completo durante 6 semanas

A partir del 15/3/85

1.3.2. Horas de computación

1.3.2.1. Procesamiento central

Se estiman 20 procesamientos de 1 hora y media cada uno. Es decir, 30 horas

A partir del 2/5/85

1.3.2.2. Impresión

Se estiman 2 horas

A partir del 10/5/85

1.3.2.3. Entrada de datos

Se estiman 12 horas de lectura de -
disquettes

A partir del 15/3/85

1.3.3. Almacenamiento de datos

1.3.3.1. Espacio en disco durante el procesamiento, 50 millones de caracteres, - durante 60 días

A partir del 15/3/85

1.3.4. Microfilmación

Transformar en microfichas 10.000 - cuadros de salidas

A partir del 3/6/85

1.3.5. Obtención de la licencia de uso del software "SPSS" versión M-91

A partir del 3/9/84

1.4. Asesoría y Capacitación



Ministerio de Salud y Acción Social

- 3 -

- 1.4.1. Asesoría de un experto en sistemas de CELADE/ONU para utilización del software desarrollado por ese Organismo "Rapid-SPSS". 1 mes.

A partir del 10/10/84

2. CAPACITACION DEL PERSONAL DE CAMPO Y RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA ESTUDIO COSTO-EFECTIVIDAD

- 2.1. 2 Investigadores simultáneos a cada jurisdicción durante 9 días

A partir del 17/9/84

44 viajes en avión ida y vuelta (excepto Capital Federal y La Plata)

9 días x 2 x 23 = 414 días viáticos

a. investigadores (Se exceptúa Capital Federal)

- 2.2. Movilidad para 224 personas durante 7 semanas para la investigación de campo en las escuelas

A partir del 15/3/85

- 2.3. Viáticos 7 semanas 224 personas

A partir del 15/3/85

3. DISEÑO E IMPRESION DE FORMULARIOS

- 3.1. 1 dibujante 1 mes tiempo completo

A partir del 1/10/84

- 3.2. Impresión de 30.000 formularios de

5 páginas cada uno (estimado)

A partir del 5/11/84

- 3.3. Impresión de 2.500 instructivos de

20 páginas cada uno (estimado)

A partir del 5/11/84



Ministerio de Salud y Acción Social

- 4 -

4. COMUNICACIONES

- 4.1. Llamados telefónicos para coordinar y supervisar el trabajo de campo en todas las provincias del país
1000 llamadas telefónicas de larga distancia al interior del país.

A partir del 1/3/85

5. NUTRICION

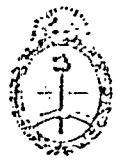
- 5.1. Asesoría y Capacitación
5.1.1. Asesoría de un profesional especialista en nutrición, con experiencia en encuestas antropométricas y de ingesta alimentaria. 6 meses

A partir del 1/9/84

6. INSTRUMENTOS DE MEDICION DE TALLA.

- 1400 instrumentos adecuados para la medición de la talla de los niños en las escuelas primarias

A partir del 5/11/84



Ministerio de Salud y Acción Social

- 5 -

AÑOS 1985-1986

1. PROCESAMIENTO

Cada año se repiten los ítems 1.1, 1.2 y 1.3. de los recursos especificados para 1984, con excepción del ítem 1.2.3., las pantallas-visor para las microfichas que se compran una sola vez en 1984.

2. ACTUALIZACION EN LA CAPACITACION DEL PERSONAL Y RELEVAMIENTO DE LA INFORMACION COSTO-EFECTIVIDAD.

- 2.1. 2 Investigadores simultáneos a cada jurisdicción durante 4 días.
- 44 viajes en avión cada año
- 4 días x 2 investigadores x 23 jurisdicciones = 184 días viajeros a investigadores (se exceptúa Capital Federal) cada año.
- 2.2. Movilidad para 144 personas durante 11 semanas para la investigación de campo en las escuelas, cada año.

3. DISEÑO E IMPRESION DE FORMULARIOS

- 3.1. 1 dibujante 15 días tiempo completo cada año.
- 3.2. Impresión de 30.000 formularios de 5 páginas cada uno (estimado) cada año.
- 3.3. Impresión de 2.500 instructivos de 5 páginas cada uno (estimado) cada año.

4. COMUNICACIONES

- 1000 llamadas telefónicas de larga distancia al interior del país para el seguimiento y supervisión de trabajo de campo cada



Ministerio de Salud y Acción Social

- 6 -

año.

5. ASESORIA Y CAPACITACION

- 5.1. Contratación de un profesional en nutrición con experiencia en encuestas antropométricas e ingesta alimentaria. 6 meses cada año.



Ministerio de Salud y Acción Social

COSTOS

\$a ABRIL

RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

AÑO 1984

1. PROCESAMIENTO

1.1. Personal

1.1.1. Análisis de Sistemas

500 hs. hombre

A partir del 2/11/84

51.000

1.1.2. Programación

300 hs. hombre

A partir del 12/11/84

24.000

1.1.3. Operador de Computador

80 hs. hombre

A partir del 2/5/85

6.400

1.2. Materiales y Equipos

1.2.1. 300 Disquettes para grabación de los datos

A partir del 17/10/84

45.000

1.2.2. 3000 hojas de papel de impresora de computador

A partir del 21/11/84

2.000

1.2.3. Cintas para almacenar los datos durante el proceso

A partir del 21/11/84

24.000

1.2.4. Microfichas para registrar 10.000 cuadros de salidas

A partir del 21/11/84

20.000



Ministerio de Salud y Acción Social

- 2 -

- 1.2.5. Tres pantallas-visor para las microfichas

A partir del 21/11/84

1.3. Servicios

1.3.1. Graboverificación

La cantidad de caracteres a graboverificar de todos los formularios de las encuestas a aplicar en las escuelas, niños y familias, son 50 millones. Esto significa 11.000 horas de graboverificación. Por tanto se necesitan 60 graboverificadores a tiempo completo durante 6 semanas

A partir del 15/3/85

500.000

1.3.2. Horas de computación

1.3.2.1. Procesamiento central

Se estiman 20 procesamientos de 1 hora y media cada uno. Es decir, 30 horas

A partir del 2/5/85

72.000

1.3.2.2. Impresión

Se estiman 2 horas

A partir del 10/5/85

1.3.2.3. Entrada de datos

Se estiman 12 horas de lectura de disquettes



Ministerio de Salud y Acción Social

- 3 -

A partir del 15/3/85

1.3.3. Almacenamiento de los datos

1.3.3.1. Espacio en disco durante el procesamiento,
50 millones de caracteres, durante 60 días

A partir del 15/3/85

7.500

1.3.4. Microfilmación

Transformar en microfichas 10.000 cuadros
de salidas

A partir del 3/6/85

30.000

1.3.5. Obtención de la licencia de uso del software "SPSS" versión M-9.1

A partir del 3/9/84

u\$S 5.000 162.500

1.4. Asesoría y Capacitación

1.4.1. Asesoría de un experto en sistemas
de CELADE/ONU para utilización del
software desarrollado por ese Orga
nismo "Rapid-SPSS". 1 mes

A partir del 10/10/84

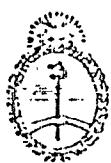
u\$S 3.000 97.500

2. CAPACITACION DEL PERSONAL DE CAMPO Y RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA ES- TUDIO COSTO-EFECTIVIDAD. TRABAJO DE CAMPO.

2.1. 2 Investigadores simultáneos a cada
jurisdicción durante 9 días

A partir del 17/9/84

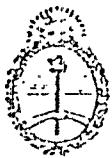
44 viajes en avión ida y vuelta (ex-



Ministerio de Salud y Acción Social

- 4 -

	cepto Capital Federal y La Plata)	200.000
2.2.	9 días x 2 x 23 = 414 días viáticos a investigadores (se exceptúan Capi tal Federal) \$a 1.440 por día x 414 días =	560.000
	A partir del 17/9/84:	
2.3.	Viáticos 7 semanas para 224 personas A partir del 15/3/85:	4.400.000
	\$a 400 día x 224 personas x 49 días =	
2.4.	Movilidad para 224 personas durante 7 semanas A partir del 15/3/85:	1.300.000
	- 200 x 7 viajes ida y vuelta Escuela a Cap.Prov. 500 Km. viaje: 700.000 Km. - 24 x 7 x 5 días supervisión 200 Km/día: 170.000 Km.	
3.	DISEÑO E IMPRESION DE FORMULARIOS	
3.1.	1 dibujante 1 mes tiempo completo A partir del 1/10/84	10.000
3.2.	Impresión de 30.000 formularios de 5 páginas cada uno (estimado) A partir del 5/11/84	100.000
3.3.	Impresión de 2.500 instructivos de 20 páginas cada uno (estimado) A partir del 5/11/84	150.000



Ministerio de Salud y Acción Social

- 5 -

4. COMUNICACIONES

4.1. Llamados telefónicos para coordinar
y supervisar el trabajo de campo en
todas las provincias del país

A partir del 1/3/85

1000 llamadas telefónicas de larga
distancia al interior del país

150.000

5. NUTRICIÓN

5.1. Asesoría y Capacitación

5.1.1. Asesoría de un profesional especializado
en nutrición, con experiencia en
encuestas antropométricas y de ingesta
alimentaria. 6 meses

A partir del 1/9/84

120.000

TOTAL	8.031.900
Desembolsable	6.770.000
Presupuesto	1.261.900



Ministerio de Salud y Acción Social

ANEXO II

RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

AÑO 1984

1. EQUIPO

- 1.1. Adquisición de 1400 balanzas de pie
y su correspondiente traslado a las
escuelas seleccionadas

A partir del 3/9/84

2. TRABAJO DE CAMPO (Escuelas, niños y
familias)

- 2.1. Personal encuestador (Asistentes so
ciales) 200
que visitarán cada uno 5/6 escuelas
durante 7 semanas

A partir del 15/3/85

- 2.2. Personal superior 24
(Un supervisor por cada jurisdicción
del país)

A partir del 15/3/85

- 2.3. Realización de gestiones ante los Mi
nisterios de Educación de las Provin
cias para tener su colaboración para
la realización de la investigación.
Comprende el acceso a la información
disponible en las escuelas y la ayu-
da del personal para el llenado de
los distintos instrumentos.

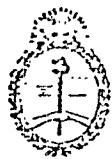
3. PRUEBA PILOTO

- 3.1. Encuestadores

7 A partir del 24/9/84

- 3.2. Supervisor

1 A partir del 24/9/84



Ministerio de Salud y Acción Social

- 2 -

- | | | |
|------|--|----------------------|
| 3.3. | Viáticos 2 semanas para 8 personas | A partir del 24/9/84 |
| 3.4. | Movilidad para 8 personas durante
2 semanas | A partir del 24/9/84 |
| 4. | CONTRATACION de un Asesor en Inves-
tigación Operativa. | A partir del 1/9/84 |



Ministerio de Salud y Acción Social

- 3 -

AÑOS 1985 - 1986

1. TRABAJO DE CAMPO (Todos los recursos para cada año)

- 1.1. Personal encuestador: 120 asistentes sociales que visitarán 11 escuelas durante 11 semanas.

- 1.2. Personal supervisor: 24.

- (Un supervisor por cada jurisdicción del país).

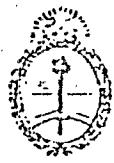
- 1.3. Viáticos de 11 semanas para 144 personas.

- 1.4. Movilidad para 144 personas durante 11 semanas.

2. SERVICIOS

- 2.1. Mantenimiento y tarado de las 1400 balanzas.

3. CONTRATACION de un Asesor en Investigación Operativa. - 24 meses.



Ministerio de Salud y Acción Social

RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

AÑO 1984

\$a
abril

1. EQUIPO

- 1.1. Adquisición de 1400 balanzas de pie
y su correspondiente traslado a las
escuelas seleccionadas

A partir del 3/9/84 13.000.000

- 1.2. Adquisición de 1400 talli-
metros y su distribución a las es-
cuelas seleccionadas - 5/11/84 300.000

2. TRABAJO DE CAMPO (Escuelas, niños y familias)

- 2.1. Personal encuestador (Asistentes so-
ciales)

que visitarán cada uno 5/6 escuelas
durante 7 semanas

A partir del 15/3/85

- 2.2. Personal supervisor
(Un supervisor por cada jurisdicción
del país)

A partir del 15/3/85

- 2.3. Realización de gestiones entre los Mi-
nisterios de Educación de las Provin-
cias para tener su colaboración para -
la realización de la investigación.

Comprende el acceso a la información



Ministerio de Salud y Acción Social

- 2 -

disponible en las escuelas y la ayuda
del personal para el llenado de los
distintos instrumentos.

3. PRUEBA PILOTO

3.1. Encuestadores 7

A partir del 24/9/84

3.2. Supervisor 1

A partir del 24/9/84

3.3. Viáticos 2 semanas para 8 personas

A partir del 24/9/84

45.000

3.4. Movilidad para 8 personas durante 2
semanas

A partir del 24/9/84

7.000

7 viajes 400 Km: 2.800 Km

10 días viaje (200 Km/día) 2.000 Km.

4.800 Km.

480 lt.

4. ASESORIA

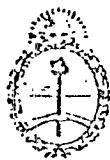
4.1. Asesoría experto en investigación opera-
tiva y desarrollo de banco de datos

A partir del 1/9/84

232.000

TOTAL

13.584.000



Ministerio de Salud y Acción Social

A N E X O III

PRESUPUESTO

Recursos del Ministerio de Salud
y Acción Social

\$a 8.031.900

Recursos del Ministerio de Educación
y Justicia

\$a 13.584.000

\$a 21.615.900

Tipo de cambio al 30/4/84 = \$a 37,53

U\$S 575.963,22